

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 351
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CARLOS JULIO CRISTANCHO DURAN
DEMANDADO	COLFONDOS S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00085 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, REQUIERE

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 09 de febrero de 2024 (Allegada el 20 de febrero de 2024), que revocó la decisión aquí emitida y ordenó dar trámite al incidente de regulación de honorarios.
2. Previo al inicio del incidente antes referido, **se requiere a la abogada LILIANA BETANCUR URIBE**, para que informe si en el proceso de la referencia la demandada COLFONDOS S.A., ya le canceló sus honorarios, habida cuenta que, en los demás incidentes presentados, la profesional del derecho, desistió de los mismos por cancelación de lo debido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6e9cb99a2527cc65c4fb5e2e651a3f0fe2145d7026c80e2bfd136e574ec3b9**
Documento generado en 26/02/2024 04:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>